

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 523 /

CALBUCO, 21 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 18.01.2019, presentada por Doña DANIELA DEL CARMEN DUAMANTE QUINTUL, con domicilio en el sector de Daitao s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 016 de fecha 17.01.2019.

DECRETO:

OTORGASE a Doña DANIELA DEL CARMEN DUAMANTE QUINTUL, la Patente Comercial de TRANSPORTE ESCOLAR, que funcionará en el SECTOR DE DAITAO S/N., de la Comuna de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 31 de Marzo de 2019, posteriormente debe regularizar la situación del Permiso de Edificación del inmueble.

Actividad Económica: 492210; CAPITAL \$ 9.133.470 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDESA DE CALBUCO (S)

ADMU/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |